



# RESOLUCION R-Nº 1419-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 16 AGO 2024

Expte. Nº 17.170/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 343 por Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la alumna Paula Agustina ROJAS, DNI Nº 40.354.767, como Becaria de Formación para continuar cumpliendo funciones en el Merendero de la mencionada Subsecretaría, por un período de doce (12) meses, para lo cual adjunta el Estado Curricular correspondiente y un informe sobre el desempeño favorable en las tareas asignadas.

QUE la Srta ROJAS fue designada mediante Resolución R-Nº 1819-2023.

QUE a fs. 344 SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la prórroga de designación de la citada alumna, a partir del 1º de agosto de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales, en virtud de que la misma cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS Nº 368/23.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

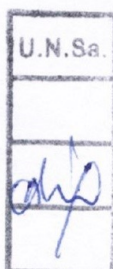
## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la alumna Paula Agustina ROJAS, DNI Nº 40.354.767, como Becaria de Formación para continuar cumpliendo funciones en el Merendero de la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 368/23, a partir del 1º de agosto de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutora de la Becaria la Mg. Mónica CAMACHO.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta